

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 235 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.773.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Dirección de Obras", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.09.003.001.026.

DECRETO EXENTO N.º 2.916

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE MÁQUINARIAS PARA CAMINOS NO ENROLADOS DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/